Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1597

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 27/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" ID N° 416.898

Asunción, 18 de agosto de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 27/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" ID N° 416.898, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DLIC – DOC N° 1296/2022 del 08 de agosto de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 27/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" ID N° 416.898, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del comité de evaluación de ofertas.

Que, al respecto, se observa que el trámite de adquisición encuentra su origen en la Nota DA N° 185/2022 de fecha 21 de junio de 2022, de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de cual se solicita el inicio de un llamado para el Servicio de Publicación en medios escritos.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, de esta forma y sometidos a consideración de esta dependencia los antecedentes, corresponde el análisis de las condiciones formales para el impulso del llamado, la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 33° que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" ID N° 416.898, cumple, a prima facie con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Mónica Paola Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. [illegible]
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1597

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 27/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" ID N° 416.898

Asunción, 18 de agosto de 2022

Hoja 2/3

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiendo para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas; Asesor Jurídico;
- Representante/s de la Dirección Financiera; Asesor Financiero;
- Representante/s de la Dirección Administrativa; Asesor Técnico.

Que, según se desprende de la Constancia del PAC agregada a los antecedentes, se observa que el llamado es de tipo plurianual (2022 -2023-2024), en igual sentido, se observa el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4310/2022, de fecha 15 de julio de 2022, por un monto de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones). El Saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación del PGN para los ejercicios fiscales 2023-2024.

Que, son necesarias las adecuaciones y la optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 654/2022 del 17 de agosto de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 y resulta pertinente la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

Que, la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la emisión del acto administrativo pertinente, resulta de las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 27/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" ID N° 416.898 y en consecuencia disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS- SBE N° 27/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" ID N° 416.898.

Lic. Mónica Ávila Santos Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL

C.P.F. Lic. Wilma Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1597

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 27/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" ID N° 416.898

Asunción, 18 de agosto de 2022

Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4°. **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas; Asesor Jurídico;
- Representante/s de la Dirección Financiera; Asesor Financiero;
- Representante/s de la Dirección Administrativa; Asesor Técnico.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ELBA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS DOC
FECHA: 18 AGO. 2022 HORA: 14:16
N°: 104990/22 FIRMA: